

ACTA Nro. 031-SO-GADMCE-2024

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 01 DE AGOSTO DE 2024**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Yoli Márquez Cetre.

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 031, del 01 de agosto de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa, procederé a leer las comunicaciones y luego a constatar el quórum, por favor señores concejales y señor Alcaldesa, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

Memorando No. 1587-GADMCE-A-2024

PARA : Mgtr. Yoli Márquez Cetre
Vicealcaldesa del cantón Esmeraldas

Fecha : 01 de agosto de 2024

Asunto : Reemplazo

*Por medio del presente reciba Usted un saludo cordial; en virtud de que debo cumplir algunas actividades inherentes a mis funciones, el día jueves 01 de agosto de 2024, solicito a Usted reemplazarme en la sesión ordinaria N° 031 del Concejo Cantonal, misma que se realizará bajo modalidad presencial el día jueves 01 de agosto de 2024, a las 09h00, solicitud que la realizo amparado en lo que estipula el Art. 61 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.-"Vicealcalde o vicealcaldesa.- El vicealcalde o vicealcaldesa es la segunda autoridad del gobierno autónomo descentralizado municipal elegido por el concejo municipal de entre sus miembros. Su designación no implica la perdida de la calidad de concejal o concejala. **Reemplazará** alcalde o alcaldesa en caso de ausencia y en los casos expresamente previstos en la Ley.". Con lo expuesto sírvase reemplazarme en la sesión del Concejo Cantonal.*

Atentamente,

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr.

ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
----	------------------------------	-----------------	----------------



1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>09 Presentes</u>	<u>0 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 09 miembros del Pleno del Concejo la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, Alcaldesa del cantón Esmeraldas (E), declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 031, del 01 de agosto de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca el acta de la sesión ordinaria del Concejo Cantonal Nro. 028, del 11 de julio de 2024.
2. Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Planificación:
 - a) Conocer y resolver, sobre el informe Nro. 013-SC-P-CTHV Y P-GADMCE-2024, para aprobar venta de terreno municipal (CAICEDO VALENCIA JOSÉ, MORENO CAICEDO PAUL, VÉLEZ BONE MARIANO).
 - b) Conocer y resolver, sobre el informe Nro. 012-SC-P-CTHV Y P-MLCB-GADMCE-2024, para aprobar rectificación de medidas (BAGUI CORTEZ MÁXIMO CASTILLO).
3. Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 018-GADMCE-SC-LDOQ-2024, sobre la renuncia de la Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, como vocal de la Comisión de Fiscalización para el Control y Seguimiento de las Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE.
4. Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas:
 - a) Conocer y resolver, aprobar en segunda instancia el proyecto de Reforma de la Ordenanza para la Administración, Funcionamiento y Operación del Terminal Terrestre Esmeraldas Puerto Green C.E.M.
 - b) Conocer y resolver, aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obras, Vialidad y Construcciones ESMECOM E.P.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala señores Concejales y señora Alcaldesa.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, elevo a moción que se modifique el orden del día y se suprima el punto de conocer y resolver, aprobar en segunda instancia el proyecto de

Reforma de la Ordenanza para la Administración, Funcionamiento y Operación del Terminal Terrestre Esmeraldas Puerto Green C.E.M. para una próxima sesión y queda suspendido por no contarse con los informes respectivos, asimismo elevo a moción para que se apruebe el orden del día con las modificaciones planteadas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción del concejal Dr. Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el Dr. Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo de la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con su venia señora Alcaldesa, procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día y suprimir el punto de Conocer y resolver, aprobar en segunda instancia el proyecto de Reforma de la Ordenanza para la Administración, Funcionamiento y Operación del Terminal Terrestre Esmeraldas Puerto Green C.E.M. **2.-** Aprobar el orden del día de sesión del 01 de agosto de 2024, con las modificaciones.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del primer punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca el acta de la sesión ordinaria del Concejo Cantonal Nro. 028, del 11 de julio de 2024.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señora Alcaldesa.

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, yo sí tengo una observación de esta acta, no se me ha tomado a mí la asistencia y en la toma de decisión no encuentro en el cuadro de los asistentes, mi nombre, entonces pido que se modifique el acta y con esas observaciones, elevo a moción que se apruebe la misma.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañera María Luisa Cuero.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal María Luisa Cuero, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez Santos, con su venia señora Alcaldesa, procedo con la respectiva votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Con las observaciones pertinentes, una vez corregida esta acta, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Con un cambio de un dato numérico en mi intervención que emití en ese momento y unas situaciones de puntualización que entregaré a Secretaría de Concejo, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas con 09 votos a favor, 0 en contra, 0 en blanco **RESUELVE.-** Aprobar el acta de la sesión ordinaria del Concejo Cantonal Nro. 028, del 11 de julio de 2024.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. **Presentación de puntos de la Comisión de Terrenos Hábitat y Planificación:**
 - a) Conocer y resolver, sobre el informe Nro. 013-SC-P-CTHV Y P-GADMCE-2024, para aprobar venta de terreno municipal (CAICEDO VALENCIA JOSÉ, MORENO CAICEDO PAUL, VÉLEZ BONE MARIANO).
 - b) Conocer y resolver, sobre el informe Nro. 012-SC-P-CTHV Y P-MLCB-GADMCE-2024, para aprobar rectificación de medidas (BAGUI CORTEZ MÁXIMO CASTILLO).

Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, continuando con los procesos de legalización, tenemos que para los procesos de legalización de los terrenos municipales mediante memorando Nro.900-GADMCE-DAC-FS-2024, de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el director de avalúos y catastros, se receptaron 4 trámites para legalización de los cuales una vez revisados y subsanados con las observaciones dadas en el memorando Nro. 020-JPV-V-CTHV-GADMCE-2024, de fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el concejal Jorge Perea Vaca.

Tres trámite cumplen con lo previsto en la reforma a la ordenanza 066 y contando con los informes de medición, certificación de la dirección de avalúos y catastros, gestión de riesgo de este GADMCE y la autorización de compras, otorgadas por el delegado del alcalde a favor de los arrendatarios en la parroquia 5 de Agosto, en los sectores, Aire Libre, Propicia 2 y 24 de Mayo, tenemos los trámites de legalización y rectificación de medidas y linderos dando un total de 499,42m2 en aplicación de los beneficios de inclusión social, prevista en el artículo 46 y el numeral 6 del artículo 47 a la reforma de la ordenanza que fija el adulto mayor, todos estos incluido el valor de metro cuadrado a USD.1.00, con estos antecedentes y estando todo subsanado desde la Comisión de Terrenos, Hábitat y Planificación y revisados los procesos por los tres miembros, elevo a moción que se aprueben los informes presentados por la comisión en mención.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Apoyo la moción de la concejal Lcda. Luisa Cuero Bennett.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Luisa Cuero Bennett con el apoyo del concejal Jorge Perea Vaca, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, luego de haber entregado los informes técnicos por la Comisión de Terrenos y que han analizado bien el proceso, con todos estos antecedentes mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	



4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas **VISTOS** los informes favorables de los Departamentos y Comisiones respectivas donde fueron calificadas, de conformidad con las atribuciones que nos concede el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 54 y el Art. 58 literal d) y previa a la revisión e informes favorables de los diferentes departamentos de manera unánime, **RESUELVE.-** Aprobar el Informe No.013-SC-P-CTHV-y P-M.L.C.B.-GADMCE-2024, acerca de tres compra venta de predio municipal de Los señores : **CAICEDO VALENCIA JOSÉ SARQUI, MORENO CAICEDO PAUL JULIO, VELEZ BONE MARIANO.**

Autorizar la venta de los solares de propiedad municipal a favor de sus actuales arrendatarios, disponiéndose se continúe con el proceso por parte de los departamentos municipales que tienen relación directa con los trámites de compra para su aprobación legal al tenor de lo establecido en los literales c) e, i) del Art 54 del COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N. 306 del viernes 22 de octubre del 2010, acuerdo al detalle siguiente:

BENEFICIARIO	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MAN ZANA	SUPER F	V/UNI TARIO	Valor Total	Observación
<u>CAICEDO VALENCIA JOSÉ SARQUI</u>	5 de Agosto Barrio Aire Libre	034	020	316,95	\$1.00	\$316,95	Se Fija el valor \$1.00 por la aplicación del Art. 49 De La Reforma de la Ord. 066 literal C. Artículo 11. Adulto Mayor.
<u>MORENO CAICEDO PAUL JULIO</u>	5 de Agosto Barrio Propicia 2	014	023	86.79	\$1.00	\$86.79	Se fija \$1.00 POR LA APLICACIÓN DEL Art. 49 de la reforma de la Ord. 066 sector propicia II
<u>VELEZ BONE MARIANO</u>	5 de Agosto Barrio 24 de mayo	014	073	95.68	\$1.00	\$95.68	Se fija \$1.00 POR LA APLICACIÓN DEL Art. 49 de la reforma de la Ord. 066.sector 24 de Mayo.

RESOLUCIÓN Nro. 005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas de manera unánime, **RESUELVE:** Aprobar Informe 012-SC-P-CTHV y P-M.L.C.B-GADMCE-2024, del 22 de julio de 2024, sobre de rectificación de medidas y linderos del señor: **BAGUI CORTEZ MAXIMO CASTULO.**

De los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y *Planificación Informe*, 012-SC-P-CTHV y P.M.L.C.B.-GADMCE-2024, de fecha 22 de julio, De la Abogada Ariana Manrique Viteri, Procurador Síndico Municipal, Memorando Nro.82-DJ-GADMCE, Del Ing. Frixon Simisterra Albuja Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.611-GADMCE-DSC-2024, en los que emite sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, de manera unánime (10 votos a favor) de los ediles presentes **RESUELVE:** **PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor; **BAGUI CORTEZ MAXIMO CASTULO,**

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	LOTE	MANZANA	AREA/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
<u>BAGUI CORTEZ MAXIMO CASTULO,</u>	5 de Agosto Barrio "Las Américas"	011	016	85,00	102,97	17,97	\$5C/m ² = \$ 89,85+ 1,50 GADM. +10,00 MES. + \$ 10,00 MNUT.	\$111,35	Aplicación Ordenanza Excedente 067. Literal (C) artículo 11. Adultos Mayor.

POR EL NORTE; CALLE SAN VIUCENTE DE PAUL CON 11.95 m² SUR LOTE 012, CON 12 m² ESTE CALLE FRANCISCO MEJAMCON 8.70m² OESTE LOTE 010 CON 8.50m². Dando una Superficie total **de 102.97m²** el área a rectificarse es de **17.97 m²** (Aumenta), Segundo.- **AUTORIZAR** Al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Prosiga con la lectura del tercer punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

- 3) Conocer y resolver, acerca del memorando Nro. 018-GADMCE-SC-LDOQ-2024, sobre la renuncia de la Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, como vocal de la Comisión de Fiscalización para el Control y Seguimiento de las Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE.

Queda a consideración de la sala.

Memorando Nro. 018-GADMCE-SC-LDOQ-2024

PARA: Abg. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA: Julio 30 de 2024

ASUNTO: Solicitud de renuncia como Vocal de la Comisión de Fiscalización para el Control y Seguimiento de las Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE.

Por medio del presente memorándum, me permito comunicarles mi decisión e renunciar a mi cargo como vocal de la Comisión, de Fiscalización para el Control y Seguimiento de las Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE, debido a la acumulación de responsabilidades y compromisos en otras delegaciones que actualmente desempeño.

En los últimos meses, he asumido varias funciones adicionales que demandan una gran cantidad de tiempo y esfuerzo, como es de vuestro conocimiento actualmente me encuentro desempeñando ocupaciones en la delegación de higiene, enfocándome en la recolección de desechos sólidos de la ciudad de Esmeraldas.

La responsabilidad de asegurar la correcta recolección y gestión de los desechos sólidos en nuestra ciudad es crucial y demanda una gran cantidad de mi tiempo, dedicación y responsabilidad y esto me impide dedicarme con la atención y el compromiso necesario que esta comisión merece.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mí para formar parte de esta comisión, Sin embargo, es concluyente para el buen funcionamiento de nuestras labores y para el servicio a la comunidad, que todas las responsabilidades sean atendidas de manera eficiente y efectiva. Espero que mi renuncia permita la incorporación de un nuevo vocal que pueda continuar con el trabajo necesario para el desarrollo de la Comisión, de Fiscalización para el Control y Seguimiento de las Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE, garantizando así la continuidad de los proyectos y la atención a las necesidades de los ciudadanos.

Agradecida por su atención.
Ing. Lilian Orejuela Quiñonez
CONCEJAL DE ESMERALDAS
CI.2100453790

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, la verdad me preocupa como se esta manejando el Pleno del Concejo, porque tenemos problemas de renuncias no sólo en las Comisiones permanentes sino también en esta Comisión que es una Comisión especial, temporal, cómo dar cumplimiento a los objetivos que se plantea el Pleno del Concejo y la institución, incluso la conformación de esta Comisión se la sometió a votación para ver si participaban todos o las personas que habían deseado participar en la mencionada Comisión, entonces hablar ahora de una renuncia sin que la Comisión haya cumplido el objetivo para el que fue creado, tiene que crearse a este Pleno un informe de la labor que se ha encomendado, sí preocupa porque ¿cuál será el destino de las Comisiones? Primero la predisposición de quien quiera asumir a la Comisión como miembro de la misma, ¿qué pasa si de aquí a mañana se genera un mal precedente y otros miembros dejan las comisiones? No se va a poder cumplir con los objetivos planteados, enantes se le planteaba al señor secretario, que él por su experiencia parlamentaria debe dar luces en este asunto, inclusive el departamento de Procuraduría, yo soy de la idea de que si se conformó una Comisión especial, ésta no se puede terminar porque se la delimita en tiempo y espacio, debe de cumplir con su cometido, sabemos de la responsabilidad que cada uno tiene aquí en esta institución, sobre todo en lo que es nuestra obligación de legislar y fiscalizar, yo creo que hay misiones que se deben de cumplir, sobre todo cuando la máxima autoridad de esta institución que es el Pleno del Concejo pues las ha resuelto, yo soy de la idea, con mucho respeto lo digo, de no aceptar la renuncia de la compañera Lilian Orejuela y que continúe en la Comisión hasta que culmine el objetivo con el cual fue conformado.



Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, aquí desde un inicio se han presentado renunciaciones, no entiendo por qué ahora se quiere decidir en Pleno del Concejo si yo sigo o no sigo, aquí tenemos abogados bastos de la ley en el Pleno del Concejo que saben que a mí ni a ningún concejal, nos pueden obligar a estar en ninguna Comisión, el doctor renunció por situaciones personales a las cuáles nosotros no tenemos que preguntar, ni interrogar, simplemente avanzar, la Comisión, tengo conocimiento aislado que miembros de la Comisión han solicitado información si somos una Comisión deberíamos trabajar en equipo, yo considero que Lilian Orejuela ha demostrado ser responsable, coherente y trabajadora y mi nombre no voy a permitir que mañana o pasado, se manche o se tilde como se pretende hacer por un mal trabajo administrativo, no quiero profundizar mi porqué, simplemente estoy con bastante trabajo, pero bueno avancemos.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, aquí ha habido algunos asuntos que no han sido de votar y hemos votado, es verdad se tomó la conformación de la Comisión a través de votación de esta Comisión de Fiscalización, en este caso es una Comisión especial, por un tiempo, tienen que Comisión organizarse y empezar a trabajar, entonces a mí me gustaría que en este caso por la toma de decisión que fue voluntaria, cada quien dijo "yo quiero", me hubiese gustado que este tema se tratara en presencia del señor alcalde.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, los razonamientos de todos son valederos y los razonamientos jurídicos son de cumplimiento, si ya aprobamos el orden del día, no podemos rever, hay que votar, independientemente de la postura de cada concejal a que Lilian deje el cargo o no, me parece que con esa misma voluntad que alguien accede a una comisión de la misma forma se puede retirar, a mi juicio voto a favor que salga, quien tenga alguna incomodidad en que Lilian se quede o salga que la pase por escrito, compañeros si razonamos en derecho, mantengámonos en derecho, por mi parte que la compañera se vaya.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Estimados compañeros, yo creo que no es necesario que esté el señor Alcalde presente porque si usted está encargada en su ausencia, se tomarán los puntos que sea necesario y resolverlos es parte de nuestra competencia, si la compañera Lilian está expresando los motivos por los que no quiere estar en la comisión, hay que respetar esos motivos y simple y sencillamente, avanzar, en su momento también expresaré mi sentir por escrito, en el tema de las delegaciones que ha generado el señor Alcalde, creo que ya se ha hablado de sobra que es competente el Alcalde para delegar en determinadas áreas a lo que él estime haga falta la necesidad de apoyo, a la compañera Lilian le fue dado la responsabilidad de asumir el apoyo de higiene municipal, estamos convencidos que lo está haciendo excelente, eso no le exime a ella que siga en sus procesos de fiscalización y legislación, a mí el Alcalde me dio con escrito la responsabilidad del departamento de obras públicas, nosotros teníamos en el municipio de Esmeraldas, un portafolio de varios proyectos, que estaban durmiendo en el archivador municipal, mientras el Comité de la Reconstrucción estaba pidiendo proyectos y mi tarea ha sido esa, primero sacar los proyectos y buscar un equipo para presentar un proyecto bien construido al Comité de la Reconstrucción, apostamos por actualizar el proyecto de los USD. 7.000.000, que es el mercado de Esmeraldas, se esta actualizando los proyectos de las 5 parroquias rurales, en el momento que nos delegó la responsabilidad el Alcalde, lo hizo con articulado y todo, compañeros, yo aquí no estoy mirando a quien se le sirve más porque cuando inauguramos las obras, vamos a estar allí con el alcalde, esa es la obra que no se ve pero cuando salen a la luz son las que van a representar la verdadera hegemonía y reflejar el trabajo que estamos haciendo, entonces permítannos avanzar, cada quien es dueño aquí de su historia, nadie va a ser tan iluso para caer en una normativa ilegal, yo no voy a ser tan ilusa para asumir una responsabilidad que la Constitución y el COOTAD no me la brindan y asumirla, entonces cada quien sabe hasta qué punto y si alguien considera que se esta infringiendo la norma,

fiscalicen, háganlo en el marco de la ley y cada quien sabrá responder a sus acciones, así que era necesario aclarar esto.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, no es tema de abordaje en el punto, eso es una responsabilidad de los compañeros y el Alcalde, la decisión que hayan tomado ellos, eso no es tema de este Concejo Cantonal.

Lcda. Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, yo creo que este punto es de conocer y resolver porque la decisión de que la compañera forme parte de la Comisión se tomó en el Concejo y aquí mismo se tiene que resolver si la compañera continúe o no en la Comisión, a mí si me preocupa algo, todos los concejales estamos en la libre potestad de que cuando no queremos estar en un lugar, renunciar, nadie nos obliga a estar, pero me preocupa que esta Comisión tiene apenas un mes y que aún no se han visto resultados porque la finalidad de la Comisión era presentar un informe, me parece que cada 3 meses y no han entregado el primer informe, es una Comisión especial sugerida por Contraloría y me preocupa compañera Lilian ver su renuncia cuando aún no hemos visto resultados de la Comisión que tiene una finalidad porque es una Comisión especial y que ya se tome una renuncia cuando aún no han traído al Pleno del Concejo ustedes como miembros de la Comisión, los resultados de la misma, si me gustaría escuchar la postura de quien preside la Comisión para que en realidad se transparente lo que esta pasando, del documento que presentó Lilian explicando los motivos personales, responsabilidades y que también esto fue una decisión voluntaria, recuerdo que yo mocioné que los compañeros que estén de acuerdo y quieran formar parte de la Comisión que levante la mano y así se conformó la Comisión y fue de manera unánime y que el día de hoy sin resultados de la Comisión ya se tome una renuncia a mí si me preocupa pero de allí la decisión que tú tomes es totalmente respetable porque cada quien es libre de estar donde quiere estar, pero si me preocupa que esta pasando en la Comisión porque sin resultados los miembros de la misma están renunciando.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, yo creo que más allá de lo que estamos viendo no podemos seguir ahondando un proceso que está muy claro, a nosotros nos corresponde aceptar la renuncia de la compañera y que el Alcalde determine quien deja dentro de las comisiones, todas estas comisiones no han venido junto a nosotros porque están dentro del proceso administrativo institucional y el alcalde es quien tiene que traer y decir compañeros aquí está el listado de los concejales que van a asumir esta responsabilidad como en cada comisión pero no dice compañeros que estas comisiones estarán por 4 años establecidas, yo creo que aquí todos nosotros estamos asumiendo una gran responsabilidad porque para eso nos han elegido y avanzar en todos los sectores que lo requiere la sociedad por lo tanto aquí hay una gran cosa que tenemos que decir, no podemos aferrarnos a una Comisión porque todos tenemos una gran responsabilidad para que la administración salga adelante, si la compañera está presentando su renuncia, hay que aceptarla y que el señor alcalde designe a quien poner en esa vacante.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, yo me caracterizó por ser una mujer responsable y en las comisiones que me han dado he demostrado resultados, yo estoy muy comprometida con el cantón, mi compromiso es con Esmeraldas, estoy en varias comisiones y lo estoy haciendo aparte de mi trabajo de fiscalización, yo sigo trabajo y avanzo, en la Comisión de juntas parroquiales donde soy vocal, si ustedes van a Tachina, se están sembrando plantas y eso es con la gestión de esta concejal, yo sigo trabajando como fiscalizadora y legisladora, como ustedes tienen sus asesores yo también tengo mis asesores y de los buenos, entonces antes de, yo me asesoré y me dijeron Lilian vaya, yo por si acaso no estoy arrogando funciones, ignorante no soy, yo soy ingeniera en administración pública, yo no he firmado ningún documento, nosotros estamos para vigilar y fiscalizar, uno de los servicios que podemos vigilar y fiscalizar es higiene, las únicas dos veces que se ha hecho dotación de materiales de limpieza y aseo, las ha hecho



esta concejal, con gestión de esta concejal, que pena escuchar decir que se está subrogando funciones, que se está persiguiendo, que de pronto estamos haciendo funciones de directores, ayer media hora antes con el concejal José Maffares, en la Olmedo en la calle Bolívar por donde iba a pasar el pregón estuvimos recogiendo basura hasta con carretas, camiones, a eso le llaman subrogar funciones, eso se llama amor y una y mil veces si el pueblo me vuelve a dar la oportunidad, lo vuelvo a hacer porque si en esta administración se puede mucho más de lo que marca ese librito que de eso se agarran para una cosas si y para otras no, yo lo vuelvo a hacer, yo rompo los esquemas, esta concejal, me dijeron la única autoridad que nos ha tomado en cuenta para poder marchar, sin más compañeros, tengo mis porqués, se han hecho reuniones, se han suspendido reuniones, se han mandado documentos a las diferentes instituciones adscritas con una sola firma cuando somos una Comisión, yo no quiero entrar en detalles y yo respeto cada una de las comisiones de mis compañeros concejales y simplemente creo que a mi parecer se ha perdido el sentido de lo que significa una comisión, que es la toma de decisiones de todos, se han elevado versiones que aquí mando yo, que aquí esto y lo otro, yo cuando veo conflictos y guerras lo que hago es hacerme a un lado y demostrar que donde sea que me pongan, yo trabajo.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, primeramente doy las gracias a Dios que soy un hombre que antes de salir de mi casa le doy las gracias a Dios, soy un hombre sabio y prudente que comprende que a veces callando uno gana, pero soy un hombre que siempre estoy donde estoy porque Dios me lo ha permitido y me ha dado sabiduría, inteligencia y discernimiento, aquí se eligió de manera unánime una comisión, lo cual como yo presido esa comisión antes de que convocar a una reunión a los miembros, yo tenía que como presidente pedir a las cinco unidades adscritas toda la información, antes de entablar la reunión con los miembros de la comisión, lo cual se han hecho tres llamados, la compañera Lilian Orejuela nunca fue a ningún llamado, yo estoy viendo que yo también presenté un plan de trabajo cuando me eligieron, aquí todos trabajamos, yo soy el único concejal rural para 8 juntas parroquiales en las cuales esta administración no ha invertido un centavo de dólar y hago un llamado a los concejales porque ya más de un mes y tres insístase para que eleven a la orden del día el tema del presupuesto participativo, lo cual no ha sido intervenido en la zona rural porque la Contraloría me va a preguntar ¿usted qué ha hecho? Todos somos sujetos a Contraloría, compañeros yo no soy una persona que me estoy tomando atribuciones, simplemente lo que he hecho es pedir la información para poder instalar la primera sesión con la comisión, yo no he sido autoritario porque la idea era que una vez con los habilitantes se hacía la primera reunión y allí recién íbamos a fiscalizar a las cinco empresas adscritas, ha habido inconsistencias porque los compañeros no han asistido a las convocatorias, yo sé que tienen sus ocupaciones yo también las tengo y pues no se ha dado la primera reunión de la comisión, compañeros siempre he dicho que uno tiene que andar con la verdad, todos tenemos la capacidad para trabajar, al menos yo soy una persona empresaria y yo sí tengo las capacidades, si las tengo pero también estoy aprendiendo, estudiando y aprendo de los libros, aquí nadie es más que nadie, todos somos seres humanos, nadie puede decir que yo soy, porque tengo tres o cuatro títulos, yo también soy un hombre joven y puedo aprender, todos tenemos nuestros asesores y los que tengo les pago con mis recursos, incluso yo estoy elevando un documento donde presentaré la renuncia a esta comisión porque veo que nadie tiene tiempo, yo me debo a los mandantes, trabajar en las 8 juntas parroquiales y esa es la verdad.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, quiero dejar claro que no es intención impedir que la compañera renuncie a la comisión sino es la situación de cómo se reestructura la comisión y dejar claro también que lo que en Concejo mediante resolución se da, en Concejo mediante resolución se puede diluir, cuando el doctor Ramón Echeverría presentó su renuncia, este Concejo le aceptó la renuncia, dejo en claro compañeros que ese es el problema de no tener una ordenanza que regule el funcionamiento del Concejo, el rol que jugaría esa ordenanza,

existe la ley pero esa ley tienen vacíos, de acuerdo al COOTAD existen los dos tipos de comisiones, artículo 60 del COOTAD, literal k), sugerir la conformación de comisiones ocasionales que se requieran para el funcionamiento del gobierno municipal, allí sólo el alcalde tiene la potestad de hablar de las comisiones, si se dan cuenta, está tan abierto que no menciona sus integrantes porque yo sugiero la comisión especial para abordar el tema de la privatización del puerto de Esmeraldas, él sugiere la conformación de esa comisión porque tiene un objetivo pero la ley no está indicando cómo se la conforma y por eso aquí se decidió simplemente dejarlo abierto y cada quien decidió participar de las mismas comisiones, quiero que entiendan primero las ambigüedades que tenemos en la ley y que nos dejan este vacío.

Compañeros, tenemos una comisión que ya debería haber dado frutos y a esta fecha deberíamos estar recibiendo el informe de la comisión especial, todos tenemos responsabilidades compañeros, en este momento la compañera renuncia y va a quedar abierto quién va a asumir el puesto de la compañera, en estos momentos no va haber un miembro que quiera asumir porque le ordenan, ese es el miedo que tengo con respecto a la conformación de la comisión, entonces compañeros, todos saben que lo no está escrito en esta ley y en una ordenanza, se toma la norma suprema que se parezca más a la situación de legislar y fiscalizar por eso es necesario la creación de una ordenanza que hoy podemos aceptarle la renuncia a la compañera pero ¿qué va a pasar con la comisión? Eso tiene que quedar establecido en esta sesión.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción para que se acoja el pedido de la renuncia de la compañera Lilian Orejuela, presentado el día de hoy y que se deje en libertad al señor Alcalde para que suplante a la compañera o en su efecto a quienes en su momento quieran renunciar a la misma.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de la concejal licenciada Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, dejando en claro que este Pleno del Concejo, tomó una resolución y conformó una comisión y tiene un objetivo y un tiempo delimitado y que los miembros de la comisión deben continuar en cumplimiento del objetivo y meta planteada por este Pleno del Concejo, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	



7	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, yo siempre he dicho que nadie puede obligar a estar en una comisión a nadie, pero lo cual este Pleno del Concejo Cantonal, es la máxima autoridad, nosotros tomamos decisiones y votamos para que este municipio y a través de las ordenanzas y comisiones especiales deben ser unas comisiones respetadas, hay miembros de estas comisiones que por caso fortuito o por otras comisiones encomendadas no quieren ser parte de esta comisión ocasional para fiscalizar a cinco empresas adscritas que fue una recomendación por la Contraloría, todos en esta sala somos sujetos a Contraloría, en vista de que una compañera quiere renunciar, que el señor Alcalde nombre una terna para quienes van a conformar esta nueva comisión de fiscalización, tiene que ser otra terna y ponga las personas que dicen que tienen la capacidad y experiencia para que ellos hagan ese trabajo y que esta comisión encomendada a estos cuatro concejales, que el señor alcalde nombre una terna de las personas que él crea que tienen la capacidad de fiscalizar a estas empresas adscritas, con esto mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Estimados compañeros, cabe recalcar que esta comisión fue propuesta dentro de una convocatoria para confirmar esta comisión especial, la misma que entre sus funciones tiene, fiscalizar las cinco unidades adscritas a este Concejo Cantonal y que a esta fecha se nos ha presentado en esta convocatoria un punto donde la concejal Lilian Orejuela, quien es parte de esa comisión, presenta su renuncia, todas las personas están en libertad de ejercer su función de cuerpo de acuerdo a sus espacios y a su tiempo, yo sí quiero que quede escrito que solicito un informe de las actividades realizadas de la comisión durante el tiempo que estuvieron cada uno de ellos dentro de la comisión, creo que no es pertinente que a la fecha de hoy que ya se está presentando una renuncia, no nos hayan entregado un informe de la gestión que han realizado hasta este tiempo, mi voto es a favor pero quedo a la espera de ese informe.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando el examen especial y las recomendaciones de Contraloría General del Estado, con los resultados correspondientes a la orden de trabajo 0005-DPE-AE-2024 del 2 de enero de 2024, modificada con memorando 062-DPE-AE-2024, de 1 de abril de 2024, el memorando Nro. 018-GADMCE-SC-LDOQ-2024, con 09 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar la renuncia de la Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, Concejal Urbana del cantón Esmeraldas a la Comisión de Fiscalización para el Control y Seguimiento de la Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE y se deja en libertad al Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, para que suplante la vacante que deja la Ing. Lilian Orejuela Quiñonez o a quienes en su efecto quieran renunciar a la Comisión de Fiscalización para el Control y Seguimiento de la Operaciones Administrativas y Financieras de las Entidades Adscritas y las Empresas Públicas del GADMCE.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, permítanme hacer una explicación a usted señora vicealcaldesa, una comisión cuando se establece, se trabaja en equipo, no individualmente, entonces pedir informes de las acciones realizadas por cada uno de los miembros, no va dentro de la normativa jurídica, el informe que se presenta, se lo establece dentro de los miembros de una comisión, no de manera individual compañera, todo proceso que se le pide a los funcionarios públicos en el marco de ser parte de una comisión, tiene que ir con la firma de quienes la conforman, no de manera individual, la presidencia de una comisión es un tema de formulismo, porque esto es una comisión de responsabilidad para todos los que la conforman de manera horizontal, no vertical, que quede asentado en el acta.

Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Gracias por la aclaración, pero igual solicito, necesito un informe de las actividades que hayan realizado hasta esta fecha, si no han hecho nada, que en el informe diga que no se hizo nada hasta esta fecha, yo solicito mi informe.

Prosiga con la lectura del siguiente punto del orden del día señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora Alcaldesa procedo a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

- 4) **Presentación de puntos de la Comisión de Legislación Proyectos y Ordenanzas:**
a) **Conocer y resolver, aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obras, Vialidad y Construcciones ESMECOM E.P.**

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, la comisión de legislación mantuvo una reunión a fin de la comisión poder dar parte a elevar el segundo informe para segunda instancia con respecto a la empresa pública municipal de obras, vialidad y construcciones ESMECOM E.P., esta comisión ha elevado un informe en el sentido de que no se hagan cambios al proyecto de ordenanza que ya fue aprobado en el Pleno del Concejo en primera instancia y simplemente la misma modalidad suba al Pleno para su segunda aprobación, por lo tanto quiero elevar a moción para que se apruebe en segunda instancia el informe en el cual se mantiene el proyecto de ordenanza tal cual fue aprobada en primer instancia por el Pleno del Concejo.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción del concejal Jorge Perea Vaca.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, se ha suspendido el punto a) sobre la aprobación de la ordenanza que regula el funcionamiento del terminal terrestre Puerto Green, eso no se lo trajo al Concejo, por cuanto en reunión con la comisión decidimos dar al señor Alcalde tiempo

para que emita documentos para consulta a la Procuraduría General del Estado, para que establezca la vialidad o no vialidad de cambiar la ordenanza que regula a Puerto Green, después de lo que establezca la Procuraduría General del Estado, nosotros emitiremos el informe correspondiente.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Jorge Perea Vaca, con el apoyo del concejal Víctor Rodríguez Santos, con su venia señora Alcaldesa procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett.- Siendo que con la manifestación del compañero miembro de la comisión Jorge Perea, indica que no se ha hecho ningún cambio en la ordenanza de creación de la empresa pública ESMECOM EP y que tal cual como se presentó en primera instancia para su aprobación sin ninguna modificación, se presenta esta vez para aprobarla en segunda instancia, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- A favor que la empresa ESMECOM EP, sea aprobada de acuerdo a como se la realizó en el primer informe, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Dejando en claro que no se realizó ningún cambio al proyecto de ordenanza que fue aprobado en primera instancia y el mismo es el que sube para segunda instancia, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, de acuerdo al informe presentado en primera instancia de la Comisión de Legislación, que no ha habido cambios de la primera instancia, que no se emitan a futuro nuevos cambios y que se respete los votos y la decisión a través de dicha comisión que fue socializada por todos los miembros y con todos los habilitantes recomendados para que esta empresa sea una empresa EP para construir obras en el cantón Esmeraldas y que no tengamos cambios o inconvenientes a futuros, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	



8	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
9	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Haciendo mención de lo que ha manifestado el compañero concejal Jorge Perea, quien también es miembro de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas, el mismo que ha mencionado y que ha revisado tanto el informe siendo parte del mismo y la ordenanza que fue aprobada en primera instancia, donde en esta segunda no se ha realizado ningún otro cambio, más que el que fue aprobado en primera instancia, quiero dejar en constancia que hemos tomado esto con mucha responsabilidad y es una empresa que tiene un objetivo de mejorar la eficacia y eficiencia, agilidad en la gestión de construcción, de viabilidad y ejecución de obras que necesita este cantón de Esmeraldas y que también deja brechas para poder contraer o firmar contratos con algunas instituciones para el desarrollo para el cantón y en mira de que después no se realicen cambios a espaldas de este Concejo y que se conserve la estructura que se plantea, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°007.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Esmeraldas, considerando, Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "El sector público comprende: 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado."; Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias, facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"; Que, la administración pública es un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, esto al tenor del artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador; Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 1 y 5 consagran la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados; Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; Que, el artículo 260 de la Constitución de la República, expresa: "El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno."; Que, el artículo 263 de la Constitución de la República, enumera: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo

cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley”; Que, el artículo 314 de la Constitución de la República, establece: “El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias, y los demás que determine la ley. El Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.”; Que, el artículo 315 de la Constitución de la República, emana: “El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales. (...)”; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expresa: en su Artículo 54 como funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales los siguientes: “Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; (...)”; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), de la misma manera, determina como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, las siguientes en su Artículo 55: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; (...)”; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 57 literal a) establece que al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal,

mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), literal d), faculta al Alcalde o Alcaldesa a presentar proyectos de ordenanzas al concejo municipal en el ámbito de competencias del gobierno autónomo descentralizado municipal; Que, el artículo 105 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), manda: “Descentralización. - La descentralización de la gestión del Estado consiste en la transferencia obligatoria, progresiva y definitiva de competencias, con los respectivos talentos humanos y recursos financieros, materiales y tecnológicos, desde el gobierno central hacia los gobiernos autónomos descentralizados.”; Que, el artículo 114 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), refiere: “Competencias exclusivas. - Son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno.”; con 09 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda y definitiva instancia el proyecto de Ordenanza de Estructuración y Gestión de la Empresa Pública Municipal de Obra, Vialidad y Construcciones ESMECOM EP.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h20, se clausura la sesión de Concejo del 01 de agosto de 2024, firmando como constancia de lo actuado la Mgtr. Yoli Márquez Cetre, conjuntamente con el secretario que certifica.



Mgtr. Yoli Márquez Cetre
ALCALDESA DEL CANTÓN ESMERALDAS (E)



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO